

136

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en
siete dias del mes de Agosto de mil setecientos no-
venta y nueve a^o se juntaron aⁱ Concejo los s^{res}
Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que
acostumbran para tratar cosas tocantes al servicio
de S. M. bien y utilidad de esta república, aⁱ saber:
el s^{or} Dⁿ Casto Leon de Salcedo, Caballero
Maestrante de la Real de Ronda, Regidor
Teniente de preheminencia del Ayuntamiento
de esta dha. ciudad, que como tal regenta en
ella la Real jurisdiccion ordinaria por ausen-
cia del s^{or} Conregidor: y los s^{res} Dⁿ An-
dres Texeira, Dⁿ Manuel Perez Monte, y Dⁿ
Bartolome Navarros Regidores de esta dha.
Ciudad

Juram^{to}. de Entraron en este Ayuntam^{to} los porteros de
los porter^{os} sala y juraron por Dios y a una cruz segⁿ
dho. haber citados a los Cab^{ros} Capitulares Di-
putados del Comun y Procur^{or} Gen^l y Person^{ro}
para este Cabildo en virtud de cédulas manda-
das despachar p^r el s^{or} Reg^{te} a fin de ver la
resolucion sobre el empate que resultó en el Cabildo
anterior relativa al emplazamiento que se hizo
a esta ciudad sobre el precio del na^on: una oñ.
de los s^{res} Directores Gen^l de Rentas sobre el
repartim^{to} de sal con una carta del Agente de
Madrid relativa al mismo asunto: una informa-
cion judicial del atentado cometido en el term^o

[Signature]

